

Resolución Nro. IESS-UPPM-2025-0079-R

Portoviejo, 04 de junio de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**ANDRES MOSCOSO SOLÍS
SERVIDOR DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN
DELEGADO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

Que, la Norma Técnica 406-02 “*Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto*

Resolución Nro. IESS-UPPM-2025-0079-R

Portoviejo, 04 de junio de 2025

correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Resolución Nro. IESS-UPPM-2025-0079-R

Portoviejo, 04 de junio de 2025

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “*(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Resolución Nro. IESS-UPPM-2025-0079-R

Portoviejo, 04 de junio de 2025

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Resolución Nro. IESS-UPPM-2025-0079-R

Portoviejo, 04 de junio de 2025

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.*”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro.

IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.*”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPM-2024-1977-M 17 de julio de 2024,

Resolución Nro. IESS-UPPM-2025-0079-R

Portoviejo, 04 de junio de 2025

el Director Provincial Manabí IESS, indica “*Mediante memorando Nro. IESS-DPM-2024-0661-M de fecha 14 de febrero de 2024, se lo designa como Responsable de Planificación Provincial; Mediante Acción de personal No. SDNGTH-2024-2050-NJS, de fecha 10 de julio de 2024 se me notifica mi designación como Director Provincial de Manabí*”; “*Con el antecedente expuesto y en atención a las recomendaciones de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, el suscrito en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley de Seguridad Social y las determinadas en la Resolución C.D. 535 del 6 de mayo del 2017 mediante el cual expide “La Reforma Integral al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social” y sus Reformas; ratifica su designación como Responsable de la Unidad de Provincial de Planificación Manabí*

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “*ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)*”. Adicionalmente, dispuso que: “*ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo*”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)*”

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPSSM-2025-9180-M de fecha 30 de mayo de 2025 la Mgs. Guadalupe Tsu Jang Li Gómez **COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABÍ**, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ **3.720.10 (TRES MIL SETECIENTOS VEINTE CON 10/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Resolución Nro. IESS-UPPM-2025-0079-R

Portoviejo, 04 de junio de 2025

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPSSM-2025-9180-M de fecha 30 de mayo de 2025 la Mgs. Guadalupe Tsu Jang Li Gómez **COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABÍ**, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de **\$ 3.908,70 (TRES MIL NOVECIENTOS OCHO CON 70/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPSSM-2025-9180-M de fecha 30 de mayo de 2025 la Mgs. Guadalupe Tsu Jang Li Gómez **COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABÍ**, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación; **modificando** el cuatrimestre programado sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPSSM-2025-9180-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. **004-2025-CPPSSM** concluye:

Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:

Que, la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Manabí, solicita reformar el PAC 2025 **SUPRIRIENDO** los siguientes ítems:

- **ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI CPPSSM ARCHIVADOR TAMANO OFICIO LOMO 8 CM – CPPSSM, de la partida 52530305 - MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA, por un valor de \$140,00 (CIENTO CUARENTA CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA.**
- **ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI CD DVD CPPSSM, de la partida 52530305 - MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA, por un valor de \$87,00 (OCHENTA Y SIETE CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA.**
- **ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI CLIPS MARIPOSA CAJA 25 UNIDADES – CPPSSM, de la partida 52530305 - MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA, por un valor de \$63,60 (SESENTA**

Resolución Nro. IESS-UPPM-2025-0079-R

Portoviejo, 04 de junio de 2025

Y TRES CON 60/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA.

- *ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO PUNTA GRUESA – CPPSSM, de la partida 52530305 - MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA, por un valor de \$29,50 (VEINTINUEVE CON 50/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA.*
- *ADQUISICION DE DISCOS DUROS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI DISCO DURO INTERNO – CPPSSM, por un valor de \$1.000,00 (MIL CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA.*
- *ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA NO CATALOGADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI UNIDAD DE DVD-WRITER – CPPSSM, por un valor de \$1.400,00 (MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA.*
- *ADQUISICION REPUESTOS Y ACCESORIOS MATERIALES DE OFICINA DE INFORMATICA NO CATALOGADO PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI KIT LIMPIEZA PARA EQUIPOS*
- *INFORMATICOS – CPPSSM, por un valor de \$1.000,00 (MIL CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA.*

Dando un valor total de \$3.720.10 (TRES MIL SETECIENTOS VEINTE CON 10/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA, en la Supresión del PAC 2025.

Que, la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Manabí, solicita reformar el PAC 2025, en los siguientes ítems:

- *ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI CPPSSM ARCHIVADOR DE CARTON NO 15 CON TAPA – CPPSSM, por un valor de \$1.686,00 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA.*
- *ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI BLOCK EJECUTIVO 50 – CPPSSM, por un valor de*

Resolución Nro. IESS-UPPM-2025-0079-R

Portoviejo, 04 de junio de 2025

\$303,00 (TRESCIENTOS TRES CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA.

- **ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI CARPETA MANILA – CPPSSM, por un valor de \$315,00 (TRESCIENTOS QUINCE CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA.**
- **ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL PUNTA GRUESA – CPPSSM, por un valor de \$29,50 (VEINTINUEVE CON 50/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA.**
- **ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO PUNTA GRUESA – CPPSSM, por un valor de \$29,50 (VEINTINUEVE CON 50/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA.**
- **ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI CPPSSM SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE CPPSSM, por un valor de \$338,40 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA.**
- **ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI CPPSSM SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PERFORADORA DE ESCRITORIO**
- **MEDIANA CPPSSM, por un valor de \$168,00 (CIENTO SESENTA Y OCHO CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA.**
- ● **ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI CARPETA MANILA – CPPSSM, por un valor de \$420,00 (CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA.**
- ● **ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI APRIETA PAPEL TIPO PINZA 41 MM – CPPSSM, por un valor de \$58,50 (CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 DE LOS**

Resolución Nro. IESS-UPPM-2025-0079-R

Portoviejo, 04 de junio de 2025

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA.

- *ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI APRIETA PAPEL TIPO PINZA 11 MM – CPPSSM, por un valor de \$85,50 (OCHENTA Y CINCO CON 50/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA.*
- *ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS - CPPSSM, por un valor de \$121,65 (CIENTO VEINTIUNO CON 65/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA.*
- *ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI MOUSE PAD CON APOYA MUNeca DE GEL – CPPSSM, por un valor de \$110,75 (CIENTO DIEZ CON 75/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA.*
- *ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO – CPPSSM, por un valor de \$52,50 (CINCUENTA Y DOS CON 50/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA.*
- *ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI SACAPUNTAS PEQUENO METALICO 1 SERVICIO – CPPSSM, por un valor de \$14,00 (CATORCE CON 50/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA.*
- *ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS – CPPSSM, por un valor de \$176,40 (CIENTO SETENTA Y SEIS CON 40/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA.*

Dando un valor total en Incremento del PAC 2025 de \$3.908,70 (TRES MIL NOVECIENTOS OCHO CON 70/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin IVA

Que, la Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Manabí, solicita reformar el PAC 2024 MODIFICACIÓN del cuatrimestre programado, en los siguientes ítems:

Resolución Nro. IESS-UPPM-2025-0079-R

Portoviejo, 04 de junio de 2025

- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL VEHICULO INSTITUCIONAL DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE MANABI - CPPSSM, de la partida 52530220 - MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, modificando el cuatrimestre programado.**
- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL VEHICULO INSTITUCIONAL DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE MANABI CPPSSM LUBRICANTES DE VEHICULOS – CPPSSM, de la partida 52530310 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, modificando el cuatrimestre programado.**
- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL VEHICULO INSTITUCIONAL DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE MANABI CPPSSM REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS – CPPSSM, de la partida 52530314 - REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS, modificando el cuatrimestre programado.**
- **SERVICIO DE IMPRESION Y FOTOCOPIADO PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI CPPSSM SERVICIO DE FOTOCOPIADO CPPSSM, de la partida 52530205 - IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN, modificando el tipo de procedimiento y cuatrimestre programado.**
- **ADQUISICION DE DISCOS DUROS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI DISCO DURO INTERNO – CPPSSM, de la partida 52530305 - MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA, modificando cuatrimestre.**

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico

Resolución Nro. IESS-UPPM-2025-0079-R

Portoviejo, 04 de junio de 2025

remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Guadalupe Tsu Jang Li Gómez **COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABÍ**

SUPRESIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMpra	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI CPPSSM ARCHIVADOR TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM - CPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	3212920129	C2	UNIDAD	100	1,40	140,00	140,00
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI CD DVD CPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	326000964	C2	UNIDAD	100	0,87	87,00	87,00
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI CLIPS MARIPOSAS CAJA 25 UNIDADES - CPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	429950018	C2	UNIDAD	60	1,06	63,60	63,60
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO PUNTA GRUESA - CPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	3699000110	C2	UNIDAD	50	0,59	29,50	29,50
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE DISCOS Duros PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI DISCO DURO INTERNO - CPPSSM	Bien	Infima Cantidad	452900019	C1	UNIDAD	10	10,00	1,000,00	1,000,00
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA NO CATALOGADOS PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI UNIDAD DE DVD-WRITER - CPPSSM	Bien	Infima Cantidad	452500011	C1	UNIDAD	20	70,00	1,400,00	1,400,00

Resolución Nro. IESS-UPPM-2025-0079-R

Portoviejo, 04 de junio de 2025

52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION REPUETOS Y ACCESORIOS MATERIALES DE OFICINA DE INFORMATICA NO CATALOGADO PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI KIT LIMPIEZA PARA EQUIPOS INFORMATICOS - CPPSSM	Bien	Infima Cantidad	452900031	C1	UNIDAD	I	1.000,00	1.000,00	1.000,00	
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC (Valor se coloca en la Resolución motivada)												
3.720,10												

INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO							PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO															
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	TCN	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD	CANTIDAD MEDIDA ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	TCN	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNIDAD REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI CPPSSM IMPRESOR DE CARTON NO 15 COLOR 100% FONDO 100% CPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	3212920131	C2	UNIDAD	600	2,81	1.696,00	52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI CPPSSM IMPRESOR DE CARTON NO 15 COLOR 100% FONDO 100% CPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	3212920131	C2	UNIDAD	1200	2,81	3.372,00	1.686,00
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI BLOCK EJECUTIVO 40 - CPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	3260000412	C2	UNIDAD	100	1,01	101,00	52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI BLOCK EJECUTIVO 50 - CPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	3260000412	C2	UNIDAD	400	1,01	404,00	303,00
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI CARPETA MANILA - CPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	3699000159	C2	UNIDAD	500	0,21	105,00	52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI CARPETA MANILA - CPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	3699000159	C2	UNIDAD	2000	0,21	420,00	315,00
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI COLOR NEGRO PERMANENTE PUNTA GRUESA - CPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	3699000199	C2	UNIDAD	50	1,59	79,50	52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI COLOR NEGRO PERMANENTE PUNTA GRUESA - CPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	3699000199	C2	UNIDAD	100	1,59	59,00	29,50
52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI COLOR NEGRO PERMANENTE PUNTA GRUESA - CPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	3699000100	C2	UNIDAD	50	1,59	79,50	52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI COLOR NEGRO PERMANENTE PUNTA GRUESA - CPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	3699000100	C2	UNIDAD	100	1,59	59,00	29,50
											52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI COLOR NEGRO PERMANENTE PUNTA GRUESA - CPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	3616002110	C2	UNIDAD	40	1,64	338,40	338,40
											52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI COLOR NEGRO PERMANENTE PUNTA GRUESA - CPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	3616002110	C2	UNIDAD	80	1,64	138,00	138,00
											52530305	MATERIAL DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI COLOR NEGRO PERMANENTE PUNTA GRUESA - CPPSSM	Bien	Catálogo Electrónico	3699000159	C2	UNIDAD	2000	0,21	420,00	420,00



Resolución Nro. IESS-UPPM-2025-0079-R

Portoviejo, 04 de junio de 2025

MODIFICACIÓN.-

Resolución Nro. IESS-UPPM-2025-0079-R

Portoviejo, 04 de junio de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO									
ÍNDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACION	TIPO DE TIPO DE COMPRA/PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	ÍNDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICIÓN/PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
Q253020	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL VEHICULO INSTITUCIONAL DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE MANABI - CPPSM	Servicio	Menor Cuentia	071410012 C1	UNIDAD		7.000,00	7.000,00	Q253020	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL VEHICULO INSTITUCIONAL DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE MANABI - CPPSM	SERVICIO	Menor Cuentia	071410012 C2	UNIDAD	1	7.000,00	7.000,00
Q255010	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL VEHICULO INSTITUCIONAL DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE MANABI CPPSM LUBRICANTES DE VEHICULOS - EDPS	Bien	Menor Cuentia	033800212 C1	UNIDAD	1	1.000,00	1.000,00	Q255010	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL VEHICULO INSTITUCIONAL DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE MANABI CPPSM LUBRICANTES DE VEHICULOS - EDPS	Bien	Menor Cuentia	033800212 C2	UNIDAD	1	1.000,00	1.000,00
Q255014	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL VEHICULO INSTITUCIONAL DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE MANABI CPPSM REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS - CPPSM	Bien	Menor Cuentia	091130014C1	UNIDAD	1	0.000,00	0.000,00	Q255014	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL VEHICULO INSTITUCIONAL DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE MANABI CPPSM REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS - CPPSM	Bien	Menor Cuentia	091130014 C2	UNIDAD	1	0.000,00	0.000,00
Q255025	Impresión y Publicación	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI - EDPS SERVICIO FOTOCOPIADO CPPSM	Servicio	Subasta Inversa Electronica	059900021 C1	UNIDAD	1	60.500,00	60.500,00	Q255025	Impresión y Publicación	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD MANABI - EDPS SERVICIO FOTOCOPIADO CPPSM	Servicio	Subasta Inversa Electronica	059900021 C2	UNIDAD	1	60.500,00	60.500,00
Q284005	EQUIPOS DE COMPUTACION SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATIVOS	ADQUISICION DE EQUIPO PRINCIPAL Y BACKUP PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE MANABI SERVIDOR DE RED - CPPSM	Bien	Subasta Inversa Electronica	052300043 C2	UNIDAD	1	37.000,00	37.000,00	Q284005	EQUIPOS DE COMPUTACION SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATIVOS	ADQUISICION DE EQUIPO PRINCIPAL Y BACKUP PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE MANABI SERVIDOR DE RED - CPPSM	Bien	Subasta Inversa Electronica	052300043 C3	UNIDAD	1	37.000,00	37.000,00

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: guadalupe.li@iess.gob.ec, carlos.tafur@iess.gob.ec, jhonn.reyes@iess.gob.ec, jorge.moscoso@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de



Resolución Nro. IESS-UPPM-2025-0079-R

Portoviejo, 04 de junio de 2025

mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jorge Andrés Moscoso Solís
ADMINISTRADOR

Referencias:

- IESS-CPPSSM-2025-9180-M

Anexos:

- copia_de_gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremiento0058537001748628757.pdf
- copia_de_gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremiento0383927001748628757.xls
- gpl-p04-s01-f02a_matriz_de_reforma_al_pac_-supresiÓn04952190017370555270683168001748628794.pdf
- gpl-p04-s01-f02a_matriz_de_reforma_al_pac_-supresiÓn04952190017370555270994903001748628794.xls
- gpl-p04-s01-f02d_matriz_de_reforma_al_pac_-_modificacion04269740017370555280625604001748628795.xls
- gpl-p04-s01-f02d_matriz_de_reforma_al_pac_-_modificacion04269740017370555280315008001748628795.pdf
- certificado_fundamentos_carlos_alberto_tafur_patiño0757686001748628839.pdf
- certificado_fundamentos_guadalupe_li0430533001748628839.pdf
- certificado_fundamentos_jhonn_arturo_reyes_quimis0083297001748628840.pdf
- certificado_fundamentos_(1)_maria_jose_saeteros_z0393024001748628840.pdf
- 52530205_impresion-signed01479690017422387470630182001748628880.pdf
- 52530305_materiales_de_oficina0940370001748628880.pdf
- 52530314_resuestos_y_accesorios_de_vehiculos0263656001748628881.pdf
- estudio_de_mercado-signed-signed_part10540717001748628950.rar
- tdr0727398001748628949.pdf
- estudio_de_mercado-signed-signed_part20016267001748628951.rar
- tdr0096823001748628950.pdf
- estudio_de_mercado-signed-signed_part40874377001748628951.rar
- estudio_de_mercado-signed-signed_part30479080001748628951.rar
- informe_de_necesidad0078248001748628996.pdf
- informe_de_necesidad0694980001748628995.pdf
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_2025pac-signed-signed.pdf

Resolución Nro. IESS-UPPM-2025-0079-R

Portoviejo, 04 de junio de 2025

Copia:

Señora Ingeniera

Celia Priscila Ojeda Pico.

Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada

Señor Ingeniero

Ángel José García Mieles

Director Provincial de Manabí

Señor Ingeniero

Manuel Ignacio Solis Romero

Administrador

Señor Ingeniero

Carlos Alberto Tafur Patiño

Planificador

Señor Ingeniero

Jhonn Arturo Reyes Quimis

Técnico Informático

Señorita

Maria Jose Saeteros Zambrano

Oficinista